



**DISOLUCIÓN**

RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-2020-00008208

AB. DENNIS LORENA BARCIA FIERRO

ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

CONSIDERANDO:

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas en la Ley;

QUE mediante Resolución No. 6729 del 31/07/2018, se declaró la inactividad de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía TELECOMUNICACIONES DUVAL DEL GUAYAS TELEGUAYAS S.A, en base al artículo 359 de la Ley de Compañías, vigente a dicha fecha;

QUE la referida compañía se encuentra al día en sus obligaciones societarias para con esta Institución, por lo que ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución No. ADM-2019-011 DE 8 DE ABRIL DE 2019;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXCLUIR Y DEJAR SIN EFECTO, la resolución de inactividad No. 6729 del 31/07/2018, en lo que corresponde a la compañía TELECOMUNICACIONES DUVAL DEL GUAYAS TELEGUAYAS S.A, por lo expuesto en el tercer considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que a través de Secretaría General, se publique el texto íntegro de la presente resolución, por una sola vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Con la publicación de la presente resolución, en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente resolución al margen de la resolución No. 6729 del 31/07/2018.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que a través de Secretaría General, se remita copia de esta resolución al Director Zonal del Servicio de Rentas Internas, correspondiente.

CUMPLIDO lo anterior, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 11/12/2020

AB. DENNIS LORENA BARCIA FIERRO  
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

Expediente No. 9982

Matriz: Guayaquil, Nueve de Octubre # 200 y Pichincha

CENTRO FINANCIERO PÚBLICO

Teléfonos: (04) 3728-500

[www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)